

RESOLUCIÓN N°: 3444/26.-

Ramallo, 11 de junio de 2026.-

VISTO:

La **18° Edición de la Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología** - Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la **Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología**, organizada por la Dirección de Políticas Socioeducativas de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, posee una **importancia central** dentro del marco de las Actividades Científicas, Tecnológicas y Educativas (ACTE);

Que esta Feria es un evento anual que se desarrolla en los distintos distritos de la provincia de Buenos Aires, con diversas instancias: Escolar, Distrital, Regional y Provincial;

Que la Feria promueve el pensamiento crítico, creativo y reflexivo, impulsando a niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de todos los niveles y modalidades del sistema educativo a convertirse en protagonistas de sus propios aprendizajes. A través del desarrollo de proyectos, se fomenta el análisis, la búsqueda de soluciones, la innovación y la capacidad de desarrollar habilidades de comunicación mediante la exposición de sus producciones científicas, artísticas, tecnológicas y educativas;

Que estos espacios fortalecen prácticas pedagógicas inclusivas y participativas que buscan garantizar el derecho a la educación, promoviendo el trabajo en equipo, la inclusión, el respeto por la diversidad y la equidad;

Que muchos de los proyectos que se desarrollan nacen de necesidades, preguntas o problemáticas del entorno local, lo que estrecha los lazos entre las escuelas, las familias y la comunidad, fortaleciendo así el rol social de la educación;

Que este año la instancia Distrital de nuestro Partido se realizará el 23 de junio en el Galpón Nro. 1 del Puerto Municipal;

Que año tras año, Ramallo demuestra una participación activa y destacada en las distintas instancias de la Feria, poniendo de manifiesto la responsabilidad, el compromiso, la creatividad, el trabajo en equipo, el esfuerzo, la innovación, la investigación y la democratización del conocimiento de las y los estudiantes, acompañados y guiados por sus docentes, asesores y familias;

Que la **Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología** es, en definitiva, un faro de inspiración que ilumina el camino de nuestras futuras generaciones, confirmando que la educación es la más poderosa herramienta para construir un futuro más justo, equitativo y próspero para Ramallo y para toda la provincia de Buenos Aires;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE ATRIBUCIONES,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de interés **Legislativo y Educativo "La 18° Edición de la Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología – Ramallo"**.-----

ARTÍCULO 2º) Reconózcase el accionar y trabajo conjunto de los diferentes actores de la ----- Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnologías, Jefatura Regional de Educación, Jefatura Distrital Ramallo, Referente Regional de Actividades Científicas y Tecnológicas Región 12, Profesoras Referentes Distritales, profesores valoradores.-----

ARTÍCULO 3º) Felicítase a las escuelas participantes de todos los niveles y modalidades,-----
----- estudiantes expositores y comunidades educativas de las mismas.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a la Dirección Provincial de Políticas Socio-
----- educativas, a Jefatura Región 12 de Educación, Jefatura Distrital de
Educación de Ramallo, a la Referente Regional de Actividades Científicas, Artísticas y
Tecnológicas, a la Subsecretaría de Políticas Educativas de la Municipalidad de Ramallo, y
a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE